

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-7728 *Anuncio de enajenación mediante subasta pública en segunda y tercera convocatoria. Expediente 80/13.*

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para la enajenación de la finca denominada Quinta Labat, sita en la Avenida de los Infantes, 32, de Santander, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 16 de agosto de 2016, se ha aprobado la enajenación mediante subasta en segunda y tercera convocatoria, por el procedimiento de puja al alza.

Descripción de la finca: Finca denominada Quinta Labat, sita en la Avenida de los Infantes, 32, de Santander, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio privado, con el número: 01.02.00042, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, a nombre de la Diputación Regional de Cantabria, en el tomo 898; libro 353; folio 29; finca 11.610, inscripción 11ª, de 27 de mayo de 1986.

Está situada en el sitio de Fuente de Cacho, barrio de Miranda y linda: al Oeste o frente con calle que conduce al Sardinero, hoy Avenida de los Infantes; al Sur o derecha, casa y finca de don César Pombo Villameriel, doña Rosa Pombo y don Antonio Cabrero; al Norte o izquierda, casa y finca del Sr. Marqués de Arenzana, más tarde doña María Redonet; y, al Este o fondo: Lavadero o fuente llamada de Cacho. Mide una superficie de 4.884 m², según el Registro de la Propiedad, o 4.589 m², según Catastro. En tal finca se construyeron dos edificaciones independientes, una principal de cuatro plantas y otra accesoria de planta y piso abuhardillado.

Referencia Catastral: 6536002VP3163F0001IS.

Día, hora y lugar de celebración: La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar a las 10:00 horas del día 22 de septiembre 2016, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés número 9, en Santander. Si la segunda subasta quedare desierta, se celebrará una tercera y última subasta el mismo día a continuación de aquella.

Composición de la mesa: La Mesa de licitación estará integrada por el Jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

Tipo y fianza: Tipo mínimo para la segunda subasta: Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y un euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (2.874.561,45 euros). Fianza: 718.640,36 euros.

Tipo mínimo para la tercera subasta: Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete euros y veintitrés céntimos de euro (2.443.377,23 euros). Fianza: 610.844,31 euros.

LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 171

La participación en las respectivas subastas requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo de cada una de ellas. La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por Entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

Capacidad para tomar parte en la subasta: La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compra-venta.

El tramo o incremento mínimo para poder pujar de viva voz será de diez mil euros (10.000 euros).

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, calle Hernán Cortés 9, 6.ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942 20 75 34 / 32).

Santander, 16 de agosto de 2016.

El jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio,
Emilio del Valle Rodríguez.

2016/7728